

REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y ESTIMULOS QUE SE PAGAN A AUTORIDADES Y DOCENTES

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
 PERIODO: 2023 - I

CARGO	REMUNERACION MENSUAL (S/)	BONIFICACION				ESTIMULOS
		CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	
AUTORIDADES						
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA	15,600.00	Aguinaldo Julio 2023	300	Escolaridad	-	0.00
VICEPRESIDENTE ACADEMICO	15,500.00				-	0.00
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION	15,500.00				-	0.00
a) DOCENTES¹						
1. DOCENTES ORDINARIOS						
PRINCIPALES A TIEMPO COMPLETO	7,813.57	Aguinaldo Julio 2023	300	Escolaridad	400	0.00
ASOCIADOS A TIEMPO COMPLETO	4,914.25		300		400	0.00
AUXILIARES A TIEMPO COMPLETO	4,170.50		300		400	0.00
AUXILIARES A TIEMPO PARCIAL	1,042.63		75		100	0.00
2. DOCENTE EXTRAORDINARIOS	En la entidad no se cuenta con esta categoría de docentes					
3. DOCENTE CONTRATADOS²						
3.1 DOCENTE CONTADO TIPO A (DC A)						
DOCENTE CONTRATADO A1 - DC A1	La entidad no cuenta con docentes de esta categoría	-	-	-	-	0.00
DOCENTE CONTRATADO A2 - DC A2		-	-	-	-	0.00
DOCENTE CONTRATADO A3 - DC A3		-	-	-	-	0.00
3.2 DOCENTE CONTADO TIPO B (DC B)^Y						
DOCENTE CONTRATADO B1 - DC B1	2,514	Aguinaldo Julio 2023	300	Escolaridad	-	0.00
DOCENTE CONTRATADO B2 - DC B2	1,257		150		-	0.00
DOCENTE CONTRATADO B3 - DC B3	628.50		75		-	0.00
b). APOYO DE PRACTICAS³						
JEFE DE PRACTICAS	La entidad no cuenta con Jefes de Practica		-	-	-	0.00

Bonificación Especial a favor del Docente Investigador según la Ley N° 30220 (Decreto Supremo N° 028-2023-EF), por el monto S/. 113,361.00. (Cabe resaltar que hay cinco 03 docentes investigadores que perciben esta bonificación en la entidad).

¹ Artículo 80 - Ley Universitaria N° 30220

² Categorías según Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Son docentes que presentan servicios a plazo determinado a la Universidad, clasifican en docentes contratados Tipo A y docentes contratados Tipo B.

^Y Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria o a aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

³ Artículo 81 - Ley Universitaria N° 30220

